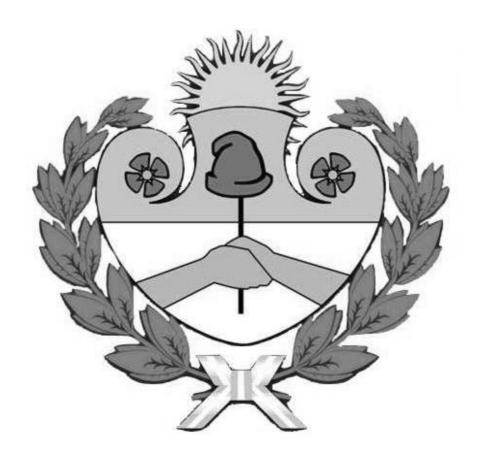
BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 21 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Febrero 20 de 2008. E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial de Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Domicilio Legal Av. Alte. Brown 1363 Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA-

Oficina de Liquidación Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales Lunes- Miércoles- Viernes

Creado por "Ley Provincial Nº 190" del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Inscripción Nº 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO Nº 59 PMA

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DIC.2007

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1º:Reintégrase a la Cartera del Ministerio de Producción y Medio Ambiente, su titular CPN HUGO RUBEN TOBCHI.-

DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO GOBERNADOR

DECRETO Nº 69 G.-

EXPTE Nº 0400-3340-01

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC.2007

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1º: Declárase Asueto Administrativo en todo el territorio de la Provincia de Jujuy, los días 24 y 31 de Diciembre

DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 70 PMA

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC.2007 EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

1º: Autorízase la Comisión Oficial del señor ARTICULO Ministro de Producción y Medio Ambiente, CPN HUGO RUBEN TOBCHI, a llevarse a cabo a partir del día 18 de diciembre de 2007, en la Ciudad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º: Mientras dure la ausencia del señor Ministro CPN HUGO RUBEN TOBCHI, encargase la Cartera de Producción y Medio Ambiente al Señor Ministro de Infraestructura y Planificación, Dr. FERNANDO JOSE FRIAS.-

DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO GOBERNADOR

DECRETO Nº 71 E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC.2007

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Mientras dure la ausencia de la titular, queda a cargo de la Cartera de Educación el Sr. SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, CPN EDUARDO ALDERETE .-

DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO GOBERNADOR

DECRETO Nº 84 G-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC.2007

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1º: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice- Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA.-

DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 85 G-

EXPTE Nº 0413-87/07

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC.2007

EL VICE - GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

ARTICULO 1º: Otórgase conmutación de pena a los internos con sentencia firme dictada por los distintos Tribunales Ordinarios de la Provincia de Jujuy en las formas , porcentajes y modalidades que a continuación se establecen.

Resultan beneficiados por las disposiciones de este acto administrativo, exclusivamente aquellos internos incluidos en la nómina que como anexo único forma parte del presente Decreto.-

PEDRO ANTONIO SEGURA

VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 91 H.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC.2007

Encontrándose vacante el cargo de Director Provincial de Presupuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director Provincial de Presupuesto, al CPN. MIGUEL ANGEL LASQUERA, DNI Nº 17.080.429.

ARTICULO 2º.- Registrese, tome razón Fiscalia de Estado, Tribunal de Cuentas, dése al Registro y Boletín Oficial para su publicación en forma integral, pase a Contaduría de la Provincia y Direcciones Provincial de Personal y de Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.-

DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 90 H.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC.2007

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Aceptase , a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la CPN. ISABEL COCCHIARELLA DE PEDANO, al cargo de Directora Provincial de Presupuesto, agradeciéndole los servicios prestados.-

DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 89 H.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC.2007

Encontrándose vacante el cargo de Sub-Tesorero de la Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Sub-Tesorero de la Provincia, al CPN. JAIME SEBASTIAN BERASTEGUI, DNI. Nº 28.397.365.-

ARTICULO 2º .- Registrese, tome razón Fiscalia de Estado, Tribunal de Cuentas, dése al Registro y Boletín Oficial para su publicación en forma integral, pase a Contaduría de la Provincia y Direcciones Provincial de Personal y de Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda.-

DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 8617 -H.-

Expte. Nº 715-1043/2006 .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 AGO. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2006, Ley Nº 5510, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION

SE TRANSFIERE DE:
JURISDICCION E MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
U. de O. 2203 HOSPITAL DE NIÑOS DR. HECTOR QUINTANA U. de O.

FINALIDAD FUNCION

SALUD ATENCION MEDICA EROGACIONES CORRIENTES

SECCION SECTOR

Operación BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

Part. Ppal. Part. Pcial. SERVICIOS NO PERSONALES

Partida 1-0 Servicios No Personales SECCION EROGACIONES CORRIENTE

SECTOR TRANSFERENCIAS

TRANSFERENCIAS P/FINAN. EROGACIONES CTES APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS Part. Ppal

Part. Pcial. 102-0 Prog. De Atención Integral al Paciente Oncológica \$ 90.589,00.-TOTAL \$ 222.850,00.-

\$ 132.261.00 -

PARA REFORZAR: JURISDICCION E MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL DE NIÑOS DR. HECTOR QUINTANA SALUD II de O 2203

FINALIDAD

ATENCION MEDICA EROGACIONES CORRIENTES FUNCION SECCION

SECTOR OPERACION

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES BIENES DE CONSUMO Part. Ppal.

Part. Pcial.

\$ 222.850.00.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

RESOLUCION Nº 3383 -H.-

Expte. Nº 715-1043/2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 AGO. 2007.-

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS RESUELVE

ARTICULO 1º.- Incrementar la cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO, del Cuarto trimestre - Ejercicio 2006, conforme

al siguiente detalle:

E MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL JURISDICCION

U. de O. FINALIDAD 2203 HOSPITAL DE NIÑOS DR. HECTOR QUINTANA

SALUD

FUNCION SECCION ATENCION MEDICA EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR

OPERACION BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES Part. Ppal Part. Pcial.

Partida

\$ 222,850,00.

2 BIENES DE CONSUMO
1-0 Bienes de Consumo
2 SERVICIOS NO PERSONALES
1-0 Servicios NO PERSONALES
1 EROGACIONES CORRIENTE Part. Pcial. Partida SECCION

\$ 37.497,20.-

SECTOR

TRANSFERENCIAS
TRANSFERENCIAS P/FINAN. EROGACIONES CTES. Part, Ppal. Part. Pcial. 5 APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS 102-0 Prog. De Atención Integral al Paciente Oncológico \$ 36.000,00. Partida

DISMINUIR DEL 4º CUARTO TRIMESTRE:
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR OPERACION

Partida

Part. Ppal BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

SERVICIOS NO PERSONALES Part. Pcial.

Partida SECCION Servicios No Personales EROGACIONES CORRIENTE \$ 132.261.00.-

SECTOR

TRANSFERENCIAS
TRANSFERENCIAS P/FINAN. EROGACIONES CTES. Part. Ppal 4 RANGI ERENCIA FATIVAN LENGUATORIS CHES.
5 APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS
02-0 Prog. De Atención Integral al Paciente Oncológico \$90.589,00.

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI

Secretario de Egresos Públicos

DECRETO Nº 9012 -H.-

Expte. Nº 500-584-2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 OCT. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase, a partir del 1º de octubre de 2007, el carácter remunerativo y bonificable a los adicionales de \$ 40 (PESOS CUARENTA) que por persona, se reconociera por el articulo 1º del Decreto Nº 7934-H-07 y por el articulo 1º del Decreto Nº 8378-H-07 respectivamente, bajo los requisitos y con las excepciones previstas en dicha norma.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO Nº 9229 - H.-

Expte. Nº 400-7881-2007 .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º .- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2007-conforme al siguiente detalle:

GETAIRS.
TRANSFERIR:
JURISDICCION K OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
U. de O. 1 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINALIDAD 9 GASTOS A CLASIFICAR
CALASIFICAR POR DISTRIBUCIÓN

A CLASIFICAR POR DISTRIBUCIÓN EROGACIONES CORRIENTES A CLASIFICAR SECCION SECTOR

P. PRINCIPAL 6 CREDITO ADICIONAL P/ FINANCIAR EROG. CTES.
PARTIDA 1-0-0 CREDITO ADICIONAL P/ FINANCIAR EROG. CTES. 23.965,04.
PARA REFORZAR:

JURISDICCION "N" MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

1 MINISTERIO 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL FINALIDAD

FUNCION SECCION ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR OPERACIÓN

P. PRINCIPAL BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES 23.965,04.-1 BIENES DE CONSUMO 1-0 BIENES DE CONSUMO 2 SERVICIOS NO PERSONALES 17.036,65.-17.036,65.-P. PARCIAL PARTIDA P. PARCIAL 6.928.39. PARTIDA 1-0 SERVICIOS NO PERSONALES 6.928,39.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

RESOLUCIÓN Nº 3549 - H.-

Expte. Nº 0400-7881-2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 NOV. 2007.-

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

ARTICULO Modificar la cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO – Ejercicio 2007- conforme al siguiente detalle:

INCREMENTAR

TERCER TRIMESTRE:

JURISDICCION "N" MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

1 MINISTERIO U. de O.

FINALIDAD 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

FUNCION ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR

EROGACIONES CORRIENTES SECCION 1

SECTOR 1 OPERACIÓN

P. PRINCIPAL BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

23.965,04.-

PARTIDA

1 BIENES DE CONSUMO P. PARCIAL 17 036 65 -**PARTIDA** 1-0 BIENES DE CONSUMO 17.036,65.-P. PARCIAL SERVICIOS NO PERSONALES 6.928,39.-

6.928.39.-

1-0 SERVICIOS NO PERSONALES

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI

Secretario de Egresos Públicos

DECRETO Nº 9235 -S.-

EXPTE. Nº 714-0422/98

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º .- Reconocer al Dr. Amelio Ernesto Castellani Juez, agente jubilado en el cargo Categoría B-30 Horas, Agrupamiento Profesional del Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardias Pasivas, del 30 % por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 1.990 y el 30 de noviembre de 1.996 y del 45 % por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 1.996 y el 31 de octubre de 2.002, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO Nº 9251 -G.-

EXPTE. Nº 400-8147-2007.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 NOV. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declarase Asueto Administrativo el 23 de Noviembre de 2007, para el personal de las Unidades de Organización dependientes del Ministerio de Salud, con motivo de la celebración del "DÍA DE LA SANIDAD ESTATAL", a tenor de lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO Nº 9297 - G.-

Expte. Nº 200-0321-2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Apruébase la nueva estructura funcional, misión y funciones de la SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO y sus dependencias internas que, como ANEXO I, forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.-_Apruébase la estructura orgánica de la SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCIÓN LUCHA **CONTRA** EL Y que, como ANEXO II, forma parte NARCOTRAFICO integrante del presente Decreto.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER GOBERNADOR

LICITACIONES - CONCURSOS DE PRECIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/07

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.592.535,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION − EXPEDIENTE № 767-350/07.-

DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FOCALIZADO (CIRCUITO MEDICO).-

APERTURA: 28 DE FEBRERO DE 2.008 A HORAS 09:00 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.592.535,00; PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social — Dirección General de Administración - Departamento Compras — Sarmiento № 427 — 4.600 San Salvador de Jujuy — Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453 Int. 1.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento Nº 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (PESOS MIL QUINIENTOS).-

13/15/18/20/22 FEB. LIQ. Nº 68731 \$ 34,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LICITACIÓN PÚBLICA № 14/07

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.592.535,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION - EXPEDIENTE Nº 767-351/07.-

DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FOCALIZADO (CIRCUITO MEDICO).-

APERTURA: 28 DE FEBRERO DE 2.008 A HORAS 11:00 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.592.535,00; PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OUINIENTOS TREINTA Y CINCO. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social — Dirección General de Administración - Departamento Compras — Sarmiento № 427 — 4.600 San Salvador de Jujuy — Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453 Int. 1.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento Nº 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se

hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (PESOS MIL QUINIENTOS).

13/15/18/20/22 FEB. LIQ. Nº 68732 \$ 34,50

CONTRATOS

RECONDUCCION DE CONTRATO SOCIAL

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, República Argentina, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil siete, entre los Señores HECTOR AMERICO BURGOS, Documento Nacional de Identidad Nº 11.431.307, argentino, casado en primeras nupcias con Fanny Leonor Juri, comerciante, domiciliado en calle Chacabuco Nº 182 del Barrio Coronel Arias de esta Ciudad, y RAFAEL EDUARDO BURGOS, Documento Nacional de Identidad Nº 10.153.388, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Chacabuco Nº 36 del Barrio Coronel Arias de esta Ciudad, convienen en celebrar el presente Contrato de Reconducción de Contrato Social, de acuerdo a las siguientes Cláusulas: PRIMERA: Los señores Héctor Américo Burgos y Rafael Eduardo Burgos, en su carácter de únicos socios y titulares del capital social de la Sociedad que gira en plaza bajo la denominación de: "ORBU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y administrativo en calle Alem Nº 774 del Barrio Gorriti de esta Ciudad, constituida mediante Instrumento Privado, de fecha veinte de Agosto del año mil novecientos noventa y dos, e inscripta en el Registro Publico de Comercio de la Provincia de Jujuy, al Folio: 211, Acta N°: 209 del Libro de S.R.L. y bajo Asiento N°: 178; Folio: 1109/1111 del Legajo I Tomo III del Registro de Escrituras Mercantiles, con fecha tres de Noviembre del año mil novecientos noventa y dos; modificada por Cesión de Cuotas Sociales, realizada por Instrumento Privado, de fecha doce de Septiembre del año mil novecientos noventa y seis, inscripta en el Registro Publico de Comercio de la Provincia de Jujuy, bajo Asiento Nº: 141, Folio: 384/385 del Legajo II Tomo I de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles, en fecha diecisiete de Febrero del año mil novecientos noventa y siete; y de acuerdo con lo establecido en el Articulo Segundo del Contrato Social relacionando el término de duración de la Sociedad se pacto en quince años contados a partir del tres de Noviembre del año mil novecientos noventa y dos.-

SEGUNDA: En tal virtud y de común acuerdo entre los socios, han decidido por unanimidad, la Reconducción de la Sociedad de referencia en quince años más, a contar del vencimiento del plazo de duración, producido en fecha tres de Noviembre del 2007, modificando de esta forma el Articulo Segundo del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "El Término de duración de la Sociedad se pacta en quince (15) años más, contados a partir del día tres de Noviembre del año dos mil siete. Este plazo podrá prorrogarse por el acuerdo unánime de los socios por el lapso de tiempo que pactaren debiendo inscribir en el Registro Publico de Comercio la disposición".-

TERCERA: Los socios asumen Responsabilidad Solidaria e Ilimitada por los actos jurídicos celebrados, desde fecha tres de Noviembre del año 2007, hasta la inscripción del presente Contrato de Reconducción Social en el Registro Público de Comercio.-

CUARTA: En consecuencia bajo tales conceptos, dejan formulada la pertinente Reconducción de la Sociedad de referencia, y ratifican la vigencia de todas las otras Cláusulas del Contrato Social originario que no hubieren sido modificadas por la presente-

Previa lectura y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha mencionado precedentemente.-

ACT. NOT. N° A 00545334. ESC. PUB. MARIA ESTER MARTINEZ, titular del reg. N° 63, S.S. de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de febrero de 2008.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA Jefe de Mesa General de Entrada Por Habilitación al Juzgado de Comercio 20 FEB. LIQ. N° 70751 \$ 52,70

RECONDUCCION, MODIFICA PLAZO

Entre las señoras, doña CRISTINA PACHECO, D.N.I.N°5.443.405, C.U.I.T.N°27-05443405-2, nacida el 05-02-46, domiciliada en calle Entre Ríos 657, de esta Ciudad, doña RAQUEL PACHECO, D.N.I.Nº11.382.356, C.U.I.L.N°27-11382356-4, nacida el 20-01-55, con domiciliado en Maipu Nº2940, Kilometro 38, de la Pcia. de Buenos Aires, de transito aquí, ambas argentinas, solteras, mayores de edad, hábiles, convienen celebrar la Presente RECONDUCCION, MODIFICA PLAZO, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: Que por Contrato Privado de fecha 22-10-96, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada SERVICIOS LEDESMA **SOCIEDAD** RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en calle Entre Ríos 657, de esta Ciudad, el plazo de duración de la Sociedad venció el día 25-11-06, pero a pesar de ello no se inicio la liquidación, pues estando legalmente disuelta la sociedad, la misma no ha declinado, ni interrumpido su actividad, ni su giro comercial, es decir que la empresa aun subsiste, por cuya razón entiendan que todos los socios deben revocar la disolución, mediante remoción de su causal y reintegrar la sociedad a la plenitud jurídica a fin de salvaguardar el interés de las socias. - SEGUNDA: Por tal circunstancia las socias resuelven por unanimidad continuar el desenvolvimiento en común de la actividad productiva en el marco de la plena capacidad jurídica, para cumplir con el objeto social establecido en el contrato, sin restricciones ni limitaciones, y disponer así que la disolución y liquidación se difiera, agregando, además que no se lesionan intereses particulares.- De esta manera se logrará obtener la reconducción jurídica de la sociedad en forma regular.-TERCERA: Todas las socias se hacen responsables solidaria e ilimitadamente, por las actividades desarrolladas por la sociedad, durante el periodo que comprende desde el vencimiento del plazo de duración del contrato social, hasta la aprobación e inscripción de la presente reconducción y sin perjuicio de los derechos de terceros por el lapso de dicho periodo.- CUARTA: Todas las socias declaran que no han ejercido el derecho de receso y por ende renuncian a sus propios derechos en la disolución y liquidación.- QUINTA: En razón de lo expuesto resuelven modificar el contrato social en lo referente al plazo de duración, por el término de Veinte (20) años a contar del día 25-11-06, operando su vencimiento el 25-11-26.- Todas las socias dan absoluto consentimiento y aceptan a todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento.- NOVENA: Para todos los efectos legales emergentes del Presente Contrato, los socios se someten a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, renunciando a cualquier otro Fuero incluso al Federal, si correspondiese.- De plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los Doce días del mes de Octubre del año 2007.-

ACT. NOT. N° A 00523381. ESC. PUB. SILVIA GRACIELA MOYA DE CEPEDA, titular del reg. N° 49, Ldor. Gral. San Martin.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de febrero de 2008.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA Jefe de Mesa General de Entrada Por Habilitación al Juzgado de Comercio 20 FEB. LIQ. Nº 70752 \$ 52,70

REMATES

ANTONIO VALERIANO BORDON

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

MATR. PROF. Nº 72

JUDICIAL SIN BASE: UNA IMPRESORA HEWLETT PACKARD 610C- TELEFONO INALÁMBRICO- RADIO GRABADOR - TENEDORES, CUCHARAS CENICEROS DE BRONCE, PLATOS CUCHARAS Y JARRÓN DE PLATA , MESA DE COMPUTADORA SILLA GIRATORIA Y OTROS BIENES.-

Dr. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Juez, Sala II Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B-99981/03, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN A-86073/94 MIGUEL ANGEL IMPERIALE Y OTROS c/ CESAR GUILLERMO JEREZ Y OTROS", comunica que el Martillero Público Judicial, ANTONIO VALERIANO BORDON, Matr. Prof. Nº 72, REMATARA, EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2008, A HS. 17:45, en calle Cnel., Dávila esquina Araoz, del Barrio Ciudad de Nieva, Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, esta ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión de martillero (10 %) a cargo del comprador y SIN BASE: SEIS TENEDORES, SEIS CUCHARAS Y TRES CENICEROS DE BRONCE, TRES PLATOS, OCHO CUCHARAS Y UN JARRON DE PLATA, UN TELEFONO INHALÁMBRICO MARCA SONY SERIE Nº 160978, UNA LAMPARA ELECTRICA, UNA IMPRESORA HEWLETT PACKARD DESKJET 610C SERIE Nº C645OA, UN ESTABILIZADOR DE TENSIÓN TRV, UN TRANSFORMADOR PACKARD N° C217, DOS PARLANTES, UN RADIO GRABADOR MARCA PHILIPS SERIE Nº AZ2000/01, UNA MESA DE COMPUTADORA CON CUATRO BASES Y UNA SILLA GIRATORIA COLOR AZUL, en el estado, uso y conservación que se encuentran y libre de gravamen. Los bienes podrán revisarse desde una hora antes de la subasta. Consulta al Teléfono del Martillero 0388-156829293. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 14 de Febrero de 2008. Cesar Horacio Barea, Secretario.-

18/20/22 FEB. LIQ. Nº 68740 \$ 29,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28

R E M A T A R A

JUDICIAL SIN BASE: UN FREEZER HORIZONTAL.-

DRA. OLGA VILLAFAÑE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2, Secretaria nº 3, en el **Expte. Nº B-136465/05**, caratulado: EJECUTIVO: GABRIELA GERALDINE MORALES C/LORENA VAGINAY, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 22 de Febrero del 2008, a Hs 18:00, en calle Ituzaingo nº 552, del Bº Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE, "UN FREEZER HORIZONTAL, MARCA MORRIS TROPICAL, en el estado de uso y conservación que se encuentra y libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 12 de Febrero del 2008. PROC. GUSTAVO M. IBARRA, Secretario.-

18/20/22 FEB. LIQ. Nº 68742 \$ 17,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28 R E M A T A R A

JUDICIAL SIN BASE: DOS TELEVISORES – HORNO MICROONDAS – VIDEO GRABADORA.-

DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal de la Sala Segunda, de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Provincia de Jujuy, en el **EXPTE. Nº B-151934/06**, Caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN EXPTE. B-39248/98, ORDINARIO...: MIRIAN VIVIANA SALAVERON C/ PATRICIA AZUCENA BURGOS, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 22 de Febrero

del 2008, a Hs 18,05, en calle Ituzaingo n° 552, del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE, "UNA VIDEO GRABADORA MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO VGN 561, N°1112697; UN TV COLOR MARCA RCA, DE 20", MODELO RAR2080B, SIN N° VISIBLE; UN TV COLOR MARCA HITACHI, DE 20", MODELO CAT2030R, SERIE N°342393; y UN HORNO MICROONDAS MARCA PROTECH, MODELO MW-1705, SIN N° VISIBLE, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 12 de Febrero del 2008. SR. CESAR HORACIO BAREA, Prosecretario.-

18/20/22 FEB. LIQ. Nº 68743 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE : UN LOTE DE BIENES COMPUESTO POR: TELEVISOR COLOR, BAFLE, TAMBOR PERCUSION, MAQUINA ESCRIBIR ,

S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. Nº 6, Sec. Nº 12 en el **Expte. B-163.857/06** Caratulado: Ejecutivo: Acosta Laguna Jose c/ Cisneros Carlos Fernando", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un lote de bienes compuesto por :Un televisor color marca Grundig s/Nº de serie visible, sin 3 teclas de

fte. con control remoto; Un bafle marca Indumac de 0,80 por 0,50cm, sin Nº visible de identificación; Un tambor de percusión o surdo de 18", marca NXT- de madera terciada con 2 masas de percusión; Una maquina de escribir marca Olimpia Travelllier de Luxe, con raynes varios tapa rota y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2.008 A HS .17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 15 de Febrero del año 2.008.-

20/25/27 FEB. LIQ. N° 70757 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :REPRODUCTOR DE DVD; CENTRO MUSICAL .-

S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. Nº 1, Sec. Nº 1 en el Expte. B-165.236/06 Caratulado: Ejecutivo: T.V. Music House S.R.L. Canal 4 c/ Frutchtenicht Beatriz Elisa, comunica por 3 veces en 5 dias que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un reproductor de DVD marca Admiral, modelo DV5301 con control remoto, serie No 0602024124; Un centro musical marca Hitachi modelo HRD-301, serie Nº 3470767 con 2 parlantes marca Hitachi, con 1 compactera de igual marca modelo DA-C 501 sin Nº serie y ambos bienes sin probar su funcionamiento y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2.008 A HS. 17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 7 de Febrero del año 2.008.-

20/25/27 FEB. LIQ. N° 70758 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :TELEVISOR COLOR.-

S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. N° 3, Sec. N° 6 en el **Expte. B-141.131/05** Caratulado: Ejecutivo: Acosta Laguna Jose c/ Salto Alberto R. y Sarmiento Hortencia", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color marca Telefunken, Modelo T K-2036, Estampilla N° 522758 con control remoto (deteriorado) y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2.008 A HS. 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 4 de Diciembre del año 2.007.-

20/25/27 FEB. LIQ. N° 70759 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

Judicial: Base \$13.809,66 1/3 SOBRE UN LOTE RURAL UBICADO EN LA FINCA EL TIPAL , DPTO. EL CARMEN PVCIA. DE JUJUY

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. Nro.7 Secretaria Nro 14, com. por 3 veces en 5 días en el Expte B-101.412/03 Caratulado: Ejecutivo: Maria del Carmen Dios Montiel c/ Ricardo Sanchez de Bustamante; Juan Carlos Aparicio y Oscar A. Inklemona " que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matricula Nº 11, proceder a la venta en publica Subasta, din. de cont. y com. de ley del 5% a/c del comprador y con la base de \$ 13.809,66 correspondiente a 1/3 de la Valuación fiscal, la parte indivisa de propiedad del Sr. Juan Carlos Aparicio, D.N.I. Nº 12.768.791 que le corresponde sobre el inmueble individualizado como: Lote Rural, Padrón B-874; Matricula: B-8607 el que tiene una extensión de 153,75m de fte. por 1.500 m. de fondo, con todo lo en el edificado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Fina El Tipal, Dpto. El Carmen de Esta Pvcia. el que se encuentra ocupado por peones del Sr. Aparicio, en carácter transitorio. Limitando: al N. con Río Perico, al S. con propiedad del Sr. Manuel Quiroga; al E. con propiedad del Sr. Faustino Anachuri y al O. con terrenos del vendedor Sr. Burgos. Registrando: Embargo en esta causa por 37.753,85 y U\$S 7.644.00, adquiriendo los compradores la parte indivisa libres de gravamen con el producido del REMATE el que TENDRA LUGAR EL DIA 28 DE FEBRERO DEL 2008 A HS. 18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Títulos y demás informes corren agregados en autos pudiendo los interesados consultar los mismos en Secretaria. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 11 de Febrero del año 2008.-

20/25/27~ FEB. LIQ. N° 70760 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :TELEVISOR COLOR.-

S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. N° 2, Sec. N° 3 en el **Expte. B-166.449/06** Caratulado: Ejecutivo: T.V. Music House S.R.L. Canal 4 c/ Rodrigo Daniel Vilca, comunica por 3 veces en 5 dias que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color marca Telefunken , Modelo TK-2036 ,sin numero con control remoto, de propiedad del demandado Sr. Rodrigo Daniel Vilca D.N.I. N° 26.675.956 y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2.008 A HS. 17,35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy,07 de Febrero del año 2.008.-

20/25/27 FEB. LIQ. N° 70761 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :TELEVISOR COLOR.-

S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. № 4, Sec. №7 en el Expte. B-165.740/06 Caratulado: Ejecutivo: T.V. Music House S.R.L. c/ Domínguez Carmen Lorenza", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color marca Telefunken, sin control remoto, № 393ES18733,modelo TK2028 y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2.008 A HS .17,25 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 13 de Febrero del año2.008.-

20/25/27 FEB. LIQ. N° 70762 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :EQUIPO DE MUSICA.-

S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. N° 2, Sec. N° 4 en el Expte. B-156.456/06 Caratulado: Ejecutivo: T.V. Music House Jujuy c/ Lopez Clelia", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un equipo de música marca Delo, doble cassetera para CD (sin funcionar,)2 bafles, 2 parlantes chicos, modelo № 5AY50CD, en el estado que se encuentra y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2.008 A HS. 17,50 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 18 de Febrero del año 2.008.-

20/25/27 FEB. LIQ. N° 70763 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Publico Judicial

DOS TERRENOS BALDIOS UBICADOS EN EL COUNTRY LAS DELICIAS PVCIA. DE JUJUY, BASE \$ 30.000.00 CADA LOTE

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nº 2 Sec. Nº 4 en el Expte. Nº B-156.250/06 Caratulado: Sumario por Div. de Cond.: Giménez Ana Maria Isabel c/ Rivero Luis Antonio, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula Nro 11 proceder a la venta en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 5% a cargo del comprador y a) CON BASE de \$ 30.000.00 Un terreno baldío individualizado como CC1; Secc,4; Manzana 33; Parcela 1 Padrón C- 2092, Matricula C-1885, mide 40m por 50. encerrando una sup. de 2.000 m2. y limita al N. y O. con parte parcela 556; al S. con parc. 10 y E. con parc. 2 b) CON BASE DE \$ 30.000.00 Un terreno baldío individualizado como cc1; Secc.4; Manzana 33; Parcela 2, Padrón C- 2093; Matricula C-1886, el que mide 40m por 50m, encerrando una sup. de 2.000m2 y limita: al N. con parte parc. 556; al S. con parcela 9; al E. con parcela 3 y O. con parcela 1 .Nota :la parcela 556 otorga servidumbre de paso continuo y perpetuo, a todas las parcelas resultantes del presente fraccionamiento. Ambos terrenos se encuentran ubicados sobre Ruta Nacional Nº 9 Los Alisos, Dpto. San Antonio. y se encuentran totalmente desocupados según informe de fis . 137 de autos. Registrando: Asiento 2) Servidumbre: reconoce a su favor servidumbre de paso

sobre la parcela 556. Asiento 3) Servidumbre: Otorga servidumbre real de uso a favor de Las Delicias Country Club S.A. y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2008 A Hs.18,10 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Seña en el acto de la subasta el 40% del monto obtenido en el remate más la comisión del martillero, el saldo del 60 % al ser ordenado por el Juzgado. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las mismas en el Expte. en que se ordena la subasta. Edictos en el B.O. y Diario de local. San Salvador de Jujuy, 18 de Febrero del año 2008 .-

20/25/27 FEB. LIQ. Nº 70764 \$ 17,70

Guillermo Durand

Martillero Público Judicial

Judicial: SIN BASE : UN AUTOMOVIL MARCA FORD FIESTA AÑO 2000

S.S. el Sr. Vocal del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, Tribunal del Trabajo Vocalia Dr. Eladio Guesalaga, comunica por 3 veces en 5 dias que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Na 11, en el Expte A -22247/04. Cautelar de Aseguramiento de bienes : Jorge Serapio Alvarado c/ Chaile Lucas Santos, REMATARA, din. de cont. com. del martillero. a/c del comp. Y SIN BASE: UN AUTOMOVIL MARCA FORD FIESTA LDX, Dominio DJA-521, Sedan 5 puertas, motor RTLY292619, chasis 9BFTSZFHAYB292619, MODELO AÑO 2000, de propiedad del demandado LUCAS SANTOS CHAILE y Registra: Embargo en esta causa sin monto adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes con el producido del REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2008 A HS. 18,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN Nº 175 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Edictos en el B.O. v diario local.-

San Pedro de Jujuy 15 de febrero de 2008.-

20/25/27 FEB. LIQ. N° 70765 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :TELEVISOR COLOR, VIDEO CASETERA.-S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. N° 1, Sec. N° 1 en el **Expte. B-151.432/06** Caratulado: Ejecutivo: T.V. Music House S.R.L. c/Lucena Otilia Rosa", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color marca Tonomac, estampilla N° 33171419, color gris de 14", sin control remoto; Una video casetera marca Sony N° Conv. 67432, color gris, sin control remoto y sin cable y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2.008 A HS. 17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 14 de Febrero del año 2.008.-

20/25/27 FEB. LIQ. N° 70766 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE : \$5.702.00 LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CHUBUT N° 40 DEL BARRIO HERMINIO ARRIETA DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE LEDESMA- PVCIA. DE JUJUY.- S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nro.9 SEC. Nro 17 de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, en el **Expte A 09870/00** Caratulado: Ejecutivo: Cobro de Alquileres: Guerrero Cira Felicidad c/ Maza Natalia Elizabeth y Herrera Medina Celestino , que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro 11 procederá a la venta en publ. sub., din. de cont., y comisión del 5% a/c. del comprador y con LA BASE DE \$ 5.702.00 correspondiente al

50% de la valuación fiscal, la mitad indivisa sobre un inmueble individualizado como cc1, secc.2, manzana 79, Parcela 26,Padrón E-4817 , matricula E-8543-4817 , ubicado sobre calle Chubut N^o 40

del Barrio Arrieta de la Ciudad de Libertador Gral. San Martin Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, el que que encuentra ocupado por el demandada según inf. de fjs. 158, el que mide: 9m. de fte. por igual ctra. fte. por 18,00m. de fondo en ambos ctdos. encerrando una sup. seg. plano de 162m2 y limita: al NE con parcela 27 al NO con calle; al SE. con parcela 11 y al SO con parcela 25, Registrando: Asiento 1) Embargo definitivo en esta causa sin monto, adquiriendo los compradores la mitad indivisa, libre de gravamen con el producido del REMATE, EL TENDRA LUGAR EL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2.008 A HS.18.15 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY- PVCIA. DE JUJUY, pudiendo los interesados consultar Títulos en Secretaria en dias hábiles ya que los mismos se encuentran agregados en autos. Seña en el acto del remate 30% mas comisión de martillero y saldo al ser ordenado por el Juzgado. Edictos en el B.O., Diario local. San Pedro de Jujuy 15 de Febrero del 2.008.-

20/25/27 FEB. LIQ. Nº 70767 \$ 17,70

CONCURSOS – QUIEBRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, Expte. N° B-00602/95, caratulado: "QUIEBRA DE MARIO VICTOR SILES", se ha dictado la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOVIEMBRE DE 2007.-Proveyendo la presentación de fs. 1129: Téngase por cumplida la intimación de fs. 1120.- Hágase saber al fallido y a los acreedores de lo manifestado por la Sindicatura y que la CPN SONIA C. IBAÑEZ DE ABUD, ha presentado nuevo proyecto complementario de Distribución Final, pudiendo los interesados formular observaciones dentro de los DIEZ DÍAS siguientes (art. 218 de la ley 24522).- Publiquese edictos en un diario local por DOS DÍAS.- Notifiquese (art. 155 del C.P.C).- fdo.: DRA. AMALIA INES MONTES, Juez ante mi Proc. MARIA PEREIRA, secretaria".-

Secretaria, Proc. MARIA ANGELA PEREIRA, Stria a cargo.-

Publiquese en el Boletín Oficial y un diario amplia circulación local por DOS DÍAS.-

Secretaria, 11 de diciembre de 2007

NOTA: Se hace saber que la publicación de edictos se debe realizar sin necesidad de previo y sin perjuicio de asignar fondos correspondientes cuando los hubiere.-

20/22 FEB. S/C

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

El Dr. Luis Marcelo Salas, Subdirector Provincial de Rentas de Jujuy. En la Actuación Nº 133-DF-2005, caratulada: "MEDINA MONSALVE, DAVID VICTORIANO, Registro N-2-2047, CUIT 23-18809422-9 VERIFICACIÓN INTEGRAL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, INMOBILIARIO Y SELLOS" - Dom. Fiscal y Comercial en 9 de Julio N° 103 de la Ciudad de La Quiaca, Provincia de Jujuy. Notifica al Contribuyente MEDINA MONSALVE, DAVID VICTORIANO, la Nota Nº 3320/2007.Corrida Vista expresa: "S.S. de Jujuy, 13 de noviembre de 2007. Ref.: Corrida Vista - Actuación Nº 133-DF-2005, Verificación de Impuesto sobre los Ingresos Brutos. "...La base imponible pretendida por el fisco por los

periodos mencionados surge de tomar las compras informadas por el puesto de control de Ingreso y Tránsito de Mercaderías de la localidad de Pampa Blanca. Tales compras fueron valorizadas de acuerdo a los precios facturados por los proveedores o a promedios mensuales de los mismos, netos de IVA. A las compras informadas se le adiciona un margen de utilidad del 20% estimado para cubrir los gastos de explotación comercial y el beneficio empresario para obtener de esa manera una base imponible pretendida presunta. A dicha base se le aplica la alícuota para la actividad desarrollada (venta al por menor de productos alimenticios) del 1,6% según lo establece la Ley Impositiva vigente N° 4652/1992, en su anexo III artículo 4°, para obtener así la suma adeudada a ésta Dirección Provincial en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 71/100 (\$8.764,71), expresada en valores históricos..., no incluye accesorios, los que serán computados desde la mora hasta la fecha del efectivo pago, constituyendo el objeto de la pretensión fiscal". Por otra parte se le comunica que esta Dirección hará uso de las facultades conferidas en el Articulo 95° in fine ...Si las citaciones, notificaciones, etc., no pudieran practicarse en la forma antedicha por no conocerse el domicilio del Contribuyente se efectuaran por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presuma que pueda residir el Contribuyente y Articulo 16º del Decreto Reglamentario: Cuando se notificare simultáneamente al Contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedaran notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual ser tramiten las actuaciones los días martes y viernes o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo. Fdo. Dr. Luis Marcelo Salas, Subdirector Provincial de Rentas.

11/13/15/18/20 FEB. S/C

DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a ROBERTO ORTEGA que en el Expte. N° B-110282/04 caratulado "EJECUTIVO: CITIBANK N.A. C/ ORTEGA ROBERTO", hace dictado la siguiente resolución: " SAN SALVADOR DE JUJUY, Febrero 1° de 2008.- AUTOS Y VISTOS: . . CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: I.- Téngase por presentada la Dra Cristina Marco, Defensora Oficial de Pobres y Ausentes, en nombre y representación del Sr. Roberto Ortega. Por constituído domicilio legal y parte.- II.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Citibank N.A. en contra de Roberto Ortega, hasta hacerse acreedor del integro pago del capital reclamado, o se la suma de pesos tres mil ochocientos setenta y dos con diez ctvos. (\$ 3.872,10), con mas la costas del juicio y el interés a TASA ACTIVA que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora hasta el efectivo pago más I.V.A..- III.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.) .- IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Genaro Brizuela en la suma de pesos quinientos sesenta y nuevo con veinte ctvos. (\$ 569.20) por su labor desarrollada en autos, con más interés conforme el capital pero hasta la presente fecha, de ahí en mas y solo en caso de mora devengará TASA PASIVA que publica diariamente el B.C.R.A., conforme lo considerado, con más I.V.A. si correspondiere.- V.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente sentencia.-VI..- Notificar por cédula y por edictos.- VII.- Firme la presente, por secretaría incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramito la presente causa.- VIII.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- Fdo. Dra Amalia Ines Montes - Juez - Ante mí Dra. Paula Turk Mateo- Por habilitación Secretaria" .-

Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local, tres veces en el término de cinco dias.-

San Salvador de Jujuy, 06 de Febrero de 2.008.-

15/18/20 FEB. LIQ. Nº 68726 \$ 17,70

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial nº 4 Secretaría nº 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-153.178/06** caratulado EJECUTIVO: BONINO, CARLOS EDUARDO C/ NARVAEZ, VICTOR HUGO, notifica por este medio al demandado VICTOR HUGO NARVAEZ la siguiente RESOLUCION: San Salvador de Jujuy, 17 de diciembre de 2007.

VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELV E: I- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el SR. CARLOS EDUARDO BONINO en contra del Sr. VICTOR HUGO NARVAEZ, hasta que el primero se haga íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 1.297,00) con más las costas del Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales (art. 565 del C. Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago. II- Regular los honorarios profesionales del Dr. MAXIMILIANO RODRIGO DANIEL QUISPE en al suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) conformidad con la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (LA Nº 39, Fº 427/431, Nº 169, 16/05/96) cantidad que devengará el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina (LA Nº 45, Fº977/978, Nº 429, 29/10/02; LA N° 45, F° 1185/1188, N° 519, 12/12/02) adicionándosele el IVA si correspondiere, a partir de firme y consentida la presente. III- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 8, mandándose notificar la presente Resolución por cédula y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV- Imponer las costas a la vencida (art. 102 del CPC) V- Agregar copia en autos, hacer saber, etc.-FDO. DR. ROBERTO SIUFI -JUEZ- Ante mi Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER: SECRETARIA".-

Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un Diario local, por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 19 de diciembre de 2007.- Dra. Mariana del Valle Drazer, Secretaria.-

15/18/20 FEB. LIQ. Nº 68727 \$ 17,70

El DR. VICTOR E. FARFAN —Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el **Expte.** N° B-149042/05 Caratulado: ORDINARIO POR ESCRITURACION DANOS Y PERJUICIOS" SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Noviembre de 2005.-SAN SALVADOR DE JUJUY 7 de FEBRERO de 2.008. -

Atento el informe actuarial que antecede dése a los accionados Sres. ANDRES MARTIN Y BERTA YOLANDA VEDIA por decaído el derecho que dejó de usar y haciendo efectivo el apercibimiento con que fuera emplazado, téngase por contestada la demanda en los términos del Art.298 del C.P.C. y notifíquese la presente por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de esta Ciudad por Tres Veces en Cinco Días. Asimismo advirtiendo que los demandados no han sido notificados en persona y una vez firme la notificación de la presente providencia en el domicilio real, vuelva a despacho a los efectos de la designación del Sr. Oficial de Pobres y Ausentes.-Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local tres veces en cinco días, los que comienzan a correr a partir del quinto día de la ultima publicación (Art.162 del C.P.C .- Notifíquese. FDO. DR. VICTOR E FARFAN-Vocal, ante mí DRA. CLAUDIA A. QUINTAR-Secretaria. SECRETARIA:08 DE FEBRERO DE 2008.-

18/20/22 FEB. LIQ. Nº 68747 \$ 17,70

DRA. CLAUDIA ELINA BLANCO, Prosecretaria de la Sala II del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy en el **Expte. Nº B-154558/06**, caratulado: "Indemnización por despido incausado JOSE ALEJANDRO GASPAR c/ GABRIEL ANGEL TOLAY, CONSTANCIO RAUL CACHIZUMBA Y EL MANANTIAL SRL", procede a expedir el siguiente:

EL Dr. Enrique Daniel Guzman, Vocal Presidente de Trámite, ante la Prosecretaria de la Dra. Claudia Elina Blanco hace saber que: Salvador de Jujuy, 08 de noviembre de 2007. A lo solicitado a fs. A fs. 251, ha lugar, teniéndose en cuenta la informado a fs. 217 vta. y 235 de autos. En consecuencia notifiquese por edictos el traslado dispuesto a fs. 211, los cuales deberán ser publicados por tres veces en cinco días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Se faculta a la Dra. Baca y/o persona que ella designe a correr con el diligenciamiento del mismo, el cual goza del beneficio de justicia gratuita de acuerdo a lo dispuesto por el art. 24 del CPT (fuero del trabajo – imprenta del estado 1949, pags. 93 y 94 Notifiquese por cédula. Fdo. Dr. Enrique Guzman, Pte. de Trámite. Ante mi Dra. Claudia Blanco. Prosecretaria.-

FOJAS 211: SALVADOR DE JUJUY, 19 de mayo de 2006. Por presentada la Dra. Rosalía Baca, por constituido domicilio y por parte a mérito de la carta poder que presenta. Córrase traslado de la demanda interpuesta a los accionados GABRIEL ANGEL TOLAY, CONSTANCIO RAUL CACHIZUMBA Y EL MANANTIAL SRL", en el domicilio denunciado para que comparezcan ante este Tribunal a contestarla dentro del termino de QUINCE (15) DÍAS de notificado, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si asi no lo hicieren (art. 51 del C.P.T.). Asimismo intímase a la demandada par que en igual termino constituyan domicilio legal dentro del radio de lo tres kilometros de esta Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele las resoluciones por Ministerio de Ley (Art. 22 del C.P.T. y 52 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público del Trabajo. Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el subsiguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifiquese como corresponda. FDO. DR. ENRIQUE GUZMAN. Pte. de Trámite. Ante mi: DRA. CLAUDIA BLANCO. PROSECRETARIA.-

18/20/22 FEB. S/C

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N°4 Secretaria N°7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° B-171462/07 caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO BANSUD S.A. C/ ALFARO GERARDO FABIO". Notifiquese mediante Edictos que deberán publicarse en Boletín Oficial y un diario local, Tres Veces en Cinco Días, para cuyo caso el termino del emplazamiento comenzara a correr a partir del Quinto Dia de la ultima publicación, a la parte demandada Sr. GERARDO FABIO ALFARO, DNI Nº 22.186.667, del proveido a fs. 16.-:" San Salvador de Jujuy, 29 de Mayo de 2007.- Por presentado el Dr. SERGIO M. JENEFES, en nombre y representación del BANCO MACRO BANSUD S.A. a mérito del Poder General para Juicios que en fotocopia juramentada acompaña con el patrocinio letrado del Dr. JUAN SEBASTIAN JENEFES, por constituido domicilio legal y por parte.- De conformidad con lo previsto por los Arts. 472, 478 y cca. del C.P.C., líbrese mandamiento de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO en contra del demandado Sr./a GERARDO FABIO ALFARO, en el domicilio denunciado por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTITRES CTVOS. (\$ 3.445,23).- Concepto de capital reclamado con mas la suma de PESOS UN MIL TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.033,56) presupuestada para responder a acrecidas legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, debiendo designar depositario judicial de los mismos al propio demandado y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo, requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo de remate para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DIAS mas concurra ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº4, Secretaria N°7, bajo de llevarse adelante la presente ejecución.-

Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por igual termino, intímeselo a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. Del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten, cualquiera sea su naturaleza (Art. 52y 154 C.P.C.). Para el cumplimiento de lo ordenado comisiónese al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA con las facultades inherentes del caso .- Notifíquese- FDO. Dr. ROBERTO SIUFI: JUEZ ANTE MI Dra. OLGA B. PEREIRA. SECRETARIA...-

Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de FEBRERO de 2.008.-Dra. OLGA B. PEREIRA, Secretaria.-

20/22/25 FEB. LIQ. Nº 70753 \$ 17,70

Dr. Víctor E. Farfán, Vocal de la Sala I Cámara Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy y Presidente de Tramite en el Expte. Nº N172165/07. CARATULADO: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN B-67208/02: HUMBERTO A. MAMANI Y ROBERTO MAMANI, C/ COOPERATIVA DE SERVICIOS DE GAS LA QUIACA LTDA." Ordena publicar la siguiente Resolución: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE DICIEMBRE DE 2007. AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO: RESUELVE: 1.- Mandar a llevar adelante la presente ejecución seguida por los Sres. HUMBERTO ANASTASIO MAMANI y ROBERTO MAMANI con el patrocinio letrado del Dr. ELBIO NICOLAS ZUBIETA en contra de la COOPERATIVA DE SERVICIOS DE GAS LA QUIACA LTDA, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), la que devengara el interés que resulta de aplicar la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A., desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, con costas a cargo del ejecutado.- 2.- Regular lo honorarios del D. ELBIO NICOLAS ZUBIETA por su intervención en los presentes obrados en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CTVS. (\$4.666,66) que devengará idéntico interés que el establecido en el punto anterior, con mas IVA si correspondiere (Art. 21 de la Ley 1687). Disponer que en el plazo de CINCO DIAS se confecciones planilla de liquidación. 4.- Regístrese, agréguese copia en autos, notifíquese por cédula, hágase saber a C.A.P.S.A.P, Dirección General de Rentas, etc. FDO DR. VICTOR E. FARFAN -Presidente de tramite. Vocales: DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR y ROBERTO SIUFI (Por habilitación) ante mi DRA. CLAUDIA QUINTAR-Secretaria.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE FEBRERO DE 2008.-

20/22/25 FEB. LIQ. N° 70755 \$ 17,70

EDICTOS DE CITACIÓN

LA SALA II DE LA CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL a cargo del DR. JORGE DANIEL ALSINA, de la Provincia de Jujuy, Por la presente se le hace saber a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en el Dpto. de Cochinoca, PADRÓN K-582 que en el **Expte. N° B-141144/05** caratulado : "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: ORIOLA RAMOS DE FARFAN C/ SUCESORES DE MARCELINO FARFAN Y

QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO", se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de Diciembre de 2007. Habiendo cumplimentado con los arts. 528 y 529 de la ley 5485 y atento lo dispuesto por el art- 531 y 532 de la ley 5486, , cítase a los Sucesores de MARCELINO FARFAN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón K-582, Circunscripción 1, Sección 7 Parcela 4 del Departamento de Cochinoca, para que la conteste dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hiciere (art. 298 del C.P.C.).- Intímaselos para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituyan domicilio legal dentro del radio Asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores providencia y resoluciones -cualquiera fuere su naturalezapor Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado,. Notifíquese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS de conformidad al art. 72 del C.P.C..- FDO. DR. DANIEL ALSINA -Vocal- Ante mí: DRA. OLGA IVACEVICH -Secretaria..

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de febrero de 2.008.-

15/18/20 FEB. LIQ. Nº 68729 \$ 17,70

FRANCISCO JAVIER ARÓSTEGUI – JUEZ INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Nº 2 - JUEZ HABILITADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. Nº 163/07 RECARATULADO: "GONZALEZ FIGUEROA ALFREDO o GONZALEZ FIGUEROA ALFREDO ANTONIO P.S.A. DE ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA CON DESBARATAMIENTO DE LOS DERECHOS ACORDADOS Y USURPACIÓN EN CONCURSO REAL . FIGUEROA DE GONZÁLEZ MARÍA RAQUEL P.S.A. DE ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA CON DESBARATAMIENTO DE LOS DERECHOS ACORDADOS ", ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva, expresa: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE FEBRERO DE 2008. AUTOS Y VISTOS :...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- Citar por Edictos por el término de tres veces en cinco días contados a partir de la última publicación al imputado ALFREDO GONZALEZ FIGUEROA o ALFREDO ANTONIO FIGUEROA, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada, ello de conformidad con lo previsto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal .2.-Notifíquese, hágase saber, protocolícese, etc. FDO: DR. FRANCISCO JAVIER ARÓSTEGUI – JUEZ HABILITADO .ANTE MI DRA. MÓNICA P. MONTALVETTI ROMANO – PROSECRETARIA ".-SECRETARÍA Nº 3, 11 DE FEBRERO DE 2008.-

PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

15/18/20 FEB. S/C

Dr. RAUL ENRIQUE BURGOS, Vocal titular de la Sala I de la Cámara en lo Penal, de la Provincia de Jujuy, en la **causa nro.33/05**"SEGOVIA, Luis Alfredo, CRUZ, Juan Enrique s.a. hurto calificado - ciudad" CITA, LLAMA Y EMPLAZA, POR TRES VECES EN CINCO DIAS, al procesado JUAN ENRIQUE CRUZ, argentino, DNI Nro.30.417.370, domiciliado en calle Presidente Perón nro.347, Barrio Coronel Arias, ciudad capital, de esta provincia, para que se presente a estar a derecho en la causa referida, dentro de los DIEZ DIAS a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts.140 y 151 inc. 1º del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. RAUL ENRIQUE BURGOS, ante mi DRA. ALICIA M. DE CIANCIA, Secretaria.- PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS . Secretaría de Sala I, 12 febrero 2008.-

18/20/22 FEB. S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Doña **DORA MAS.**-

Publiquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de febrero de 2008.-Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

15/18/20 FEB. LIQ. Nº 68728 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don FELIPE AMADO MARCIAL.-

Publiquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS

SAN PEDRO DE JUJUY, 19 de diciembre de 2007.-DR. Hugo Cesar Moisés Herrera - Secretario.-

15/18/20 FEB. LIQ. Nº 68733 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Doña **LORENZA GARCIA CAMACHO (DNI N° 9.645.654).**-Publiquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por

TRES VECES en CINCO Días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 12 noviembre de 2007.-

15/18/20 FEB. LIQ. N° 68735 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS HABILES A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: PAULA APAZA.-PUBLICACIONES EN BOLETÍN OFICIAL Y EN DIARIO DE CIRCULACIÓN LOCAL, TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 13 DE FEBRERO DE 2.008

ANTE MI: DR. JULIO HECTOR LUNA.- SECRETARIA (HABILITADO).-

18/20/22 FEB. LIQ. N° 68737 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS HABILES A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: NOVEL ABEL ORLANDINI.-

PUBLICACIONES EN BOLETÍN OFICIAL Y EN DIARIO DE CIRCULACIÓN LOCAL, TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 13 DE FEBRERO DE 2 008

ANTE MI: DR. JULIO HECTOR LUNA.- SECRETARIA (HABILITADO).-

18/20/22 FEB. LIQ. Nº 68741 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante **DON SECUNDINO SABINO ISSOLIO D.N.I. N° 2.450.717.-** SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS

Publiquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de febrero de 2.008

18/20/22 FEB. LIQ. Nº 68745 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS HABILES A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: JUAN ANTONIO AGUIRRE..-

Publiquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

Dra. LILIANA PELLEGRINI – SECRETARIA.-SAN PEDRO DE JUJUY, 11 DE FEBRERO DE 2.008

18/20/22 FEB. LIQ. Nº 68748 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nª 7 – de la Provincia de Jujuy , en el Expte. Nº B-178794/07, caratulado: SUCESORIO AB – INTESTATO DE: OLIVERA, ANSELMO ALBERTO y BARNICHEA DE OLIVERA, DINA", cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ANSELMO ALBERTO OLIVERA, DNI. Nº 3.973.302 y DINA BARNICHEA DE OLIVERA D.N.I. Nº 9.643.645.-

Publiquese por tres veces en cinco dias en el Boletín Oficial y un diario local

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de noviembre de 2.007. DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, SECRETARIA

18/20/22 FEB. LIQ. N° 68749 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ASUNCION CRUZ**, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y una diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. Emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de diciembre de 2007.-SECRETARIA ESC. SILVIA TABBIA.-

20/22/25 FEB. LIQ. N° 70756 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes **DOÑA MENDEZ ANASTASIA.**-

SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de febrero de 2007.-

20/22/25 FEB. LIQ. N° 70754 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15, DRA. NILDA GRACIELA YAPURA, DE PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **REGINA LOPEZ**

Publíquese TRES VECES EN CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial y un diario local .-

SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de diciembre de 2007.-SECRETARIA: NILDA GRACIELA YAPURA

20/22/25 FEB. LIQ. Nº 70750 \$ 17,70